



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:2021/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de noviembre de 2013  
No. 91

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4806, 4811, 4805, 1268-A1, 732-B1, 1265-A1, 1304-A1, 4793, 1307-A1, 753-A1, 754-B1, 4824, 4908, 4928, 769-B1, 4924 y 4936.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4939, 4940, 1323-A1, 4937, 4938, 4840, 1306-A1, 4830, 1351-A1, 1318-A1, 4869, 4870 y 1230-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

### REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 9 fracciones VI y XXI y 96 fracción IV de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 4.1, 4.22 y 4.23, del Libro Cuarto de la Prevención y Gestión Integral de Residuos, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 3 fracción III 7, 8 fracción XVIII, 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, así como de la Base Octava y Décima Primera de la Convocatoria para integrar la Base de Datos del Registro de Empresas Prestadoras de Servicios del Manejo de Residuos en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha veintiocho de mayo del dos mil trece; y una vez analizada la información ingresada por las empresas previstas en las Bases Segunda y Tercera de dicha Convocatoria; se emite el Registro otorgado a las empresas que se integran en la base de datos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NO. DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE OFRECE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
TECUMI, S.A. DE C.V. C. ANTONIO MARQUEZ ACEVEDO APODERADO LEGAL	562112549300001	Diseño y operación de plantas de tratamiento de R.S.U. y M.E., saneamiento de retienos sanitarios, recuperación de reciclado, comercialización de reciclables, comercialización, diseño fabricación y exportación de maquinaria y equipo industrial de plantas procesadoras de basura de oficinas.	Avenida Francisco I. Madero S/N esquina Gómez Farías San Pablo de las Salinas, Tultitlan Estado de México, C.P. 54930, Teléfono: (55) 58 98 38 78, 58 98 31 82 info@tecumi.com.mx

<b>MOVILCONTAINER S.A. DE C.V.</b>  <b>ING. LUÍS ARTURO PAREDES MARCIALES</b> <b>DIRECTOR GENERAL</b>	56211255490002	Recolección, transporte y confinamiento final de residuos industriales no peligrosos, productos sólidos, destrucción de los mismos, entrada privada a ferrocarriles Nacionales de México en Ecatepec Estado de México, transporte de carga en el D.F. y áreas conurbadas	Avenida Vicente Lombardo Toledano No. 117, Colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec, Estado, de México; C. P. 55490, Teléfono (55) 57 90 24 07 Fax 55 69 46 92 <a href="http://www.movilcontainer.com">www.movilcontainer.com</a>
<b>TECNOSILICATOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b>  <b>ING. JOSÉ RAMON ALONSO PUJOL</b> <b>DIRECTOR GENERAL</b>	562112535500003	Manejo de residuos sólidos y peligrosos, incluyendo barrido manual y mecánico, saneamiento de sitios de disposición final y comercialización de los productos reciclados, manejando volúmenes aproximados de 1,500 Toneladas/día.	Bosques de Eucaliptos Manzana 14 lote 25 Fraccionamiento Real del Bosque Tultitlan Estado de México C.P. 54948, Teléfono (55) 38 68 09 40, 40 al 43; <a href="mailto:info@tecnosilicatos.com.mx">info@tecnosilicatos.com.mx</a>
<b>IMABE IBERICA S.A. DE C.V.</b>  <b>LIC. JAVIER ROBLEDO SERRATOS</b> <b>DIRECTOR COMERCIAL</b>	562112531100004	Fabricación y venta de maquinaria, instalación, diseño de planta, servicio técnico y venta de refacciones para el manejo de residuos sólidos e industriales, manejando volúmenes aproximados de 50 Toneladas/día	Avenida Santa Cruz del Monte No. 104-P.D., Colonia. Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado de México, C.P.53110 Teléfono (55) 53 93 60 61, 53 93 84 46, 53 93 56 57, 55 62 99 06
<b>LLANTAS NUEVAS Y RENOVADAS</b>  <b>C. CIRO DÍAZ GONZÁLEZ,</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562112544590005	Compra, venta, fabricación, distribución, reparación, instalaciones y reciclado de llantas, recuperación de metales, tambos.	Gómez Farías 12-C, Colonia El Gavillero, Nicolás Romero, Estado, de México C.P. 54459 Teléfono y Fax (55) 58 23 68 53, 21 66 19 86 y 58 23 31 46  <a href="mailto:llanuresa@prodlgy.net.mx">llanuresa@prodlgy.net.mx</a>
<b>PROLEBEN INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES</b>  <b>M. en C. CARLOS BAUTISTA GÓMEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	56211204460010	Manejo integral de residuos sólidos y elaboración de auditorías ambientales, con una capacidad de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial aproximada de 1m <sup>3</sup> /día	Calzada de Tlalpan No. 2378, primer piso, Colonia Coyoacán, México, D.F. C.P. 04460 Teléfono (55) 56 89 21 46, 53 36 30 68, 50 49 72 10
<b>BIOTECNOLOGÍA AGRO-MEXICANA</b>  <b>C. JOSÉ LUIS MEZA LAVANIEGOS</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562112051000012	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos con una capacidad de manejo aproximado de 1,300 toneladas/día	Calle Camino al Olivo No. exterior 15, interior 301-A, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. C.P. 05100, Teléfono (55) 52 23 29 59
<b>BIO-SISTEMAS SUSTENTABLES SAPI DE C.V.</b>  <b>C. JOSÉ LUIS MEZA LAVANIEGOS</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562112051000013	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos	Calle Camino a Lanzarote S/N, Colonia, los Tubos Ejido San José el Vidrio, Municipio Nicolás Romero C.P. 54499, Teléfono (55) 50 77 17, 52 23 29 59 00
<b>ASESORÍAS Y SISTEMAS ECOLÓGICOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. (ASETSA)</b>  <b>ING. MARCO ANTONIO RAYÓN VELASCO,</b> <b>DIRECTOR GENERAL</b>	562112500700017	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos a la industria y al comercio.	González Ortega No. 806, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50070 Teléfono (722)2 14 69 93 <a href="mailto:asetsa@hotmail.com">asetsa@hotmail.com</a>

<p>RECICLADOS INTEGRALES AMBIENTALES S.A. DE C.V.</p> <p>ING. MARIO CESAR OLIVERA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL</p>	562112043600018	<p>Manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios, con volúmenes de manejo de 1,500 Toneladas/día</p>	<p>Avenida Universidad No. 2014, segundo piso, Colonia Copilco, México, D.F. C.P. 04360 Teléfono (55) 51 47 72 70, Fax. (55) 51 47 72 72</p>
<p>CORPORACIÓN HIDROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.</p> <p>LIC. DIEGO RICARDO MÚJICA ALARCÓN APODERADO LEGAL</p>	562112094000021	<p>Caracterización y restauración de suelos contaminados</p>	<p>Estenógrafos No. 38, Colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09400 Teléfono y Fax (55) 56 33 22 10 (52) 55 56 33 04 18</p>
<p>GRUPO CONTADERO S.A. DE C.V.</p> <p>C. ALVARO MUCIÑO GARCÍA, APODERADO LEGAL</p>	562112520700028	<p>Diseño y puesta en marcha de rellenos sanitarios, así como la operación diaria y clausura, con una capacidad de manejo de 1,800 Toneladas/día, servicio público de limpia y disposición final de residuos sólidos urbanos municipales.</p>	<p>Camino a los mesones No. 5 San Miguel Mimiapan, Xonacatlán Estado de México, Teléf. (55) 58 12 04 99, 58 13 33 11, Fax 58 13 36 00; dirección de oficinas Avenida 16 de Septiembre No. 190 Colonia el Contadero Cuajimalpa, México D.F. C.P. 05500, info@grupocontadero.com.mx</p>
<p>C. P. J. JESUS HERRERA SILVA</p> <p>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES REPRESENTANTE LEGAL</p>	521125011000029	<p>Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, RELLENO SANITARIO</p>	<p>Ignacio Manuel Altamirano, No. 100 Colonia Niños Héroes, Toluca, Estado de México, C.P. 50100 Teléfono. (722)2784050 Fax. 278 40 55 gerencia@masarellenosanitari o.com</p>
<p>COLEGIO DE INGENIEROS GEÓLOGOS DE MÉXICO, A.C.</p> <p>INGENIERO FRANCISCO HERRERA MORO C. REPRESENTANTE LEGAL</p>	562112067000030	<p>Elaboración de estudios físico-químico, reciclaje mezclado para la generación de combustible alternativo y disposición final de residuos peligrosos, líquidos y semilíquidos para formular, transporte temporal</p>	<p>Calle Tabasco No. Exterior 225 Interior 3-1, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06700 Teléfono (55) 52 07 97 48, 52 08 48 48 57, 57 07 48 Cigctnexpodigy.net.mx</p>
<p>RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C. V. (RÍMSA)</p> <p>ING. SALVADOR OROSCO VARGAS REPRESENTANTE LEGAL</p>	621155534800033	<p>Recolección, tratamiento físico-químico, reciclaje mezclado para la combustible alternativo y disposición final de residuos peligrosos, líquidos y semilíquidos para formular combustible, transporte temporal</p>	<p>Calle Carlos B. Zetina, No. Exterior, 401 D, Fraccionamiento, Industrial san Pedro Xalostoc, C.P. 53348, Ecatepec, Estado de México, C.P. 53348, Teléfono, (55) 57 46 93 50, 26 24 21 33 trodriguez@rimsa.com</p>

<b>PROCESOS ECOLOGICOS INTEGRALES PARA EL RECIKLADO DE BASURA (PEIRBAS S.A. DE C. V.)</b>  <b>JUAN MANUEL GARCÍA LUVIANOS</b> <b>DIRECTOR GENERAL</b>	562115015000036	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, reuso y reciclado.	Avenida, Urawa 111. Colonia. Progreso Toluca Estado de México, C.P. 50150 (722)2 80 38 86, 2 27 14 38, 21 21 821,4 80 38 86  www.peirbas.com.mx
<b>TAFF CONSULTORIA S. C.</b>  <b>M. EM C. PABLO ANDRÉS ALARCÓN MONTERO</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562110323000037	Manejo Integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Avenida Rio Mixcoac No. 36, piso 7 interior 701-A Colonia Actipan, C. P. 03230, México, D.F. Teléfono y Fax. (55)55342511, 90)
<b>IASA INGENIERIA APLICADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL S. A. DE C. V.</b>  <b>ING. ERIKA RAMOS GUEVARA</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562110730000038	Manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Matanzas No. 984, Int. 4 Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. madero, México D.F. C.P. 07300 Teléfono (55) 51190515
<b>GEN. INDUSTRIAL S. A. de C. V.</b>  <b>ING. MANUEL ALFONSO HERNANDEZ ALDAPA</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562110540750041	Manejo integral de residuos sólidos urbanos de manejo especial, y construcción de todo tipo de edificaciones	Calle chopo No. 33 Colonia los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54075, Teléfono y Fax (55) 53 21 16 90 , 53 21 16 90 55 65 75 43,2 48 15 00 AL 09
<b>LA ESTACION DE SAN ANTONIO S. A. DE C. V.</b>  <b>ING. JORGE ALBERTO MEJIA LEÓN</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562115228000044	Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, RELLENO SANITARIO, SAN ANTONIO LA ISLA	Manuel Buendía Téllez Girón No. 514 Colonia La Magdalena; Toluca, Estado de México, C.P. 50010, Teléfono (722) 2 14 79 10 2 Cel. 722 1 47 96 19
<b>PROFECIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN MORELOS S.A. DE C. V.</b>  <b>C. ALEJANDRO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ</b> <b>APODERADO LEGAL</b>	562115508000045	Mejoramiento de infraestructura de sitios de disposición final, saneamiento de sitios de disposición final, elaboración de proyectos ejecutivos	Francisco Villa No. 50 Colonia San Carlos Ecatepec, Estado de México, C. P. 55080 Teléfono (55) 55 51 26 68 35, 55 36 40 98 13, 36 40 98 13, 51 20 66 12
<b>DESPERDICIOS INDUSTRIALES BAUTISTA S.A. DE C. V. (DIVASA)</b>  <b>C. P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO</b>	562115230000053	Compra y venta de desperdicios industriales en general	Lindavista S/N Colonia la Joya C.P. 52300, Tenango del Valle Estado de México (717) 1 44 21 54, 1 44 01 44 01 57 dibasacv@prodigy.net.mx
<b>BIOLOGO EDUARDO LÓPEZ CUIEL</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562115270000054	Gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Calle Virgo No. 12 Colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli Estado de México, C.P. 54715, Teléfono (55) 581 78 11 211, 596 78 416

<b>JOMAR JOSÉ MANUEL REYES GARCÍA S.A. DE C. V.</b>  <b>C. JOSÉ MANUEL REYES GARCÍA</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562115015000057	Manejo integral de residuos sólidos urbanos	Colonia Joaquín Arcadio Pagaza No. 313, Colonia Salvador Sánchez Colín Toluca, Estado de México C:P: 50150
<b>"TRIMEX" TRITURADORA MEXIQUENSE</b>  <b>C. JULIO CESAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562115016000058	Manejo de residuos sólidos urbanos y saneamiento de rellenos sanitarios	Avenida Comonford No. 409 Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca Estado de México, C.P. 50160, (722) 48 08578 Jimenez.juliocesar@gmail.com
<b>(MRS) MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS S.A. DE C. V.</b>  <b>C. MIGUEL MUÑOZ PEREDO</b> <b>APODERAADO LEGAL</b>	562115296600059	Recolección de residuos, inorgánicos y proceso sustentable, destrucción de residuos de manejo especial, recolección de reciclables	Avenida Adolfo López Mateos No. 3 Colonia México Nuevo, Atizapán, Estado de México C.P. 52966 Teléfono (55) 52 77 32 86, Pág. Web:wwwmsrmexico.com C.E. <a href="mailto:mmunoz@msrmexico.com">mmunoz@msrmexico.com</a>
<b>INOIGO ETX S.A. OE C. V.</b>  <b>ING. NATAN GARCÍA MALVAEIZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562115210000060	Reciclaje de materiales ferrosos y no ferrosos y desperdicio industrial	Avenida de las Partidas MZ. S/N Colonia Emiliano Zapata San Mateo Atenco, Estado de México San C.P. 52100 Teléfono (728) 2 82 16 40 c.e. <a href="mailto:contabilidad@Siicr.com">contabilidad@Siicr.com</a>
<b>EMPORIO REAL ESTATE CORPORATION S.A. OE C. V.</b>  <b>ING. NATÁN GARCÍA MALVAIZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562115210000061	Transportación y servicio de materiales y residuos no peligrosos	Avenida de las Partidas MZ. S/N Interior "A" San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100 Teléfono (728) 2 82 16 40 c.e. <a href="mailto:contabilidad@Siicr.com">contabilidad@Siicr.com</a>
<b>MANRENT, S.A. OE C. V.</b>  <b>ING. MARIO CESAR OLIVERA MARTÍNEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	562112014600062	Gestión integral de los residuos urbanos de manejo especial en el Estado de México	Avenida Universidad No. 2014 piso 2 Copilco universidad, México, Distrito Federal, C.P. 04360
<b>TECTUM COSNTRUCCION, ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE ÁSESORIA S.A. DE C. V.</b>  <b>ARQ. MIGUEL ÁNGEL OROOÑEZ ZABALA</b> <b>ADMINISTRADOR ÚNICO</b>	56211526800063	Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Prof. Pte. Calle Moctezuma No. 1111, Xalatlaco, Estado de México C.P. 52680, Tel/Fax (713) 1356021, 1310591 <a href="mailto:tectumcostruccion@yahoo.com.mx">tectumcostruccion@yahoo.com.mx</a>
<b>SISTEMAS ECOLOGICOS DE ORIENTE, S.A. DE C. V. "SEOSA"</b>  <b>ÁLVARO MUCIÑO GARCÍA</b> <b>APOOERADO LEGAL</b>	56211537600064	Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial que incluye recolección, transporte, tratamiento y disposición final; con una capacidad de 2000 toneladas / día. Operación del relleno Sanitario de Chicoloapan (en concesión)	Carretera México Texcoco kilómetro 28.3, Colonia Revolución, C. P. 56390, Chicoloapan, Estado de México, (55) 581 2 0499, 58334,58 1336 00 <a href="mailto:info@seosa.com.mx">info@seosa.com.mx</a>

TRANSPORTE "FAV" S.A. DE C. V.  ING. ALVARO MUCIÑO GARCIA APODERADO LEGAL	562110550000065	Recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos urbanos y manejo especial con capacidad de 2000 toneladas/día	Av.16 de Septiembre No. 190 Piso 4 Colonia el Contadero C.P. 05500, Delegación Cuajimalpa, México Distrito Federal. Teléfonos: (55) 581 33 600,581 33 311, 58120499 <a href="http://www.grupocontadero.com.mx">www.grupocontadero.com.mx</a>
INTERGSERP, S. A. DE C. V.  C. SERGIO MARÍN DUARTE REPRESENTANTE LEGAL	562115210500066	Recolección, transporte especializado, almacenamiento tratamiento y disposición final de residuos comerciales no peligrosos y /o de manejo especial	Av.Tollocán 357-B Frontera y Emiliano Zapata, colonia Rinconada los Cedros C. P. 52105, Toluca, Estado de México (722) 280 67 80 227 11 025 <a href="mailto:intergserp@gmail.com">intergserp@gmail.com</a>
AVANGARD, S.A. DE R. L. DE C. V.  LIC. ALFREDO ARZALUZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL	562111150000067	Captación, segregación, molienda, de productos plásticos PET, HDPE,PVC,PP y PS	Monte Albruz No. 124-601, Colonia, Palmitas, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11560, Teléfono (55) 5771 83 00
SM RECYCLER S. A. DE C. V.  BERNARDO PARDO SOTO MAYOR APODERADO LEGAL	562111165000068	Recolección y destrucción de Residuos sólidos Urbanos	Bulevar Manuel Ávila Camacho No. 184 Piso 4 Colonia Reforma Social México, D.F., C.P. 11650, Teléfono, (55) 101 82 264
CENTRO DE ACOPIO TOLUCA  LEOPOLDO CANELA HUANTE RESPONSABLE DEL CENTRO	562115217000069	Acopio de residuos no peligrosos como hule espuma y plástico.	Calle 16 de septiembre No. 99, Esquina Puerto Salina Cruz, Colonia San Gerónimo Chichahuaco, C.P. 52170, Teléfono 722 1800 904 722 195 11 93
ESCONAMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  C. P. OSCAR ESCOBEDO MIRANDA APODERADO LEGAL	562115001000070	Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	Colibrí No. 113 Ejido Buena Vista San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca México C.P. 50010 (722) 237 68 65, 272 21 08  <a href="mailto:Ventas@esconami.com.mx">Ventas@esconami.com.mx</a>

C. ISMAEL LAURRABAQUIO GUILLÉN  
 (RÚBRICA).

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL  
 AGUA, SUELO Y RESIDUOS

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1018/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ. La C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, dictó auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil trece, que a la letra dice:

Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada con el número uno, construida sobre el lote de terreno número noventa, de la manzana veintinueve, perteneciente al conjunto urbano denominado "La Alborada", que se ubica en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número siete, Loma de Xocotla en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, dadas las labores de este Juzgado, la carga de trabajo que impera en el mismo y principalmente la manifestación que hace la actora en el sentido de que requiere tiempo para preparar la almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, por lo tanto se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, las cuales deberán realizarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México" y en los estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que es postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., igualmente que para poder participar en la almoneda deben consignar en el local de este Juzgado el diez por ciento de dicha suma, esto es CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ahora bien, como el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, como lo puede ser la Receptoría de Rentas u Oficina de Hacienda Municipal, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar. Todo lo anterior tiene su sustento en los artículos 486, 570, 571, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la demandante deberá exhibir recibo de pago respectivo que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto lo cual deberá realizar en tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.-Notifíquese.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica. 4806.-30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 555/2005, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ZAIN HERNANDEZ TORRES, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo, que a la letra señala:

México, Distrito Federal, a seis de agosto del año dos mil trece.

Agréguese a su sección de ejecución del expediente 555/05... se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número 12 del conjunto en condominio denominado "Residencial Villa Florida", número 2-A, de la calle Cerrada Edward Salk, en la Colonia Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El País de esta Capital, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, sirve de base para el remate la cantidad de \$507,796.65 (QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$50,779.66 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 66/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado Bruno Cruz Jiménez, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada Elsa Reyes Camacho, que autoriza y da fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado y en el periódico El País.- México, Distrito Federal, a 17 de septiembre del año 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica. 4811.-30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 324/2006.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALBERTO AMBRIZ MUÑOZ y MARTHA ROSA GARCIA AGUILAR, expediente número 324/2006, Secretaría "B", del Juzgado Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones que en el mismo se contienen y toda vez que la parte demandada no desahogó la vista ordenada en proveído de fecha cinco de septiembre del año en curso, respecto del dictamen del perito VENANCIO GALLEGOS CENTENO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por precluido el derecho que en tiempo dejó de ejercitar como lo solicita el promovente y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil trece, respecto del inmueble ubicado en departamento de interés social B, marcado con el número 201 del edificio A, condominio Abeto, lote 3, fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalhepantla, Estado de México, debiéndose convocarse postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los estrados de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico Diario Imagen, sirviendo como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio señalado en los avalúos que obran

en el expediente, siendo postura legal la que alcance las dos terceras partes de dicha cantidad y que es la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese, con los insertos necesarios, atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos antes señalados, en los estrados de avisos del Juzgado a su cargo, en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el C. Juez exhortado, al que se faculta para que acuerde promociones y en general realice las actuaciones necesarias y tendientes para la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley.-Doy fe.

Para su publicación en los lugares de costumbre de la entidad correspondiente.-Notifíquese.-México, D.F., a 23 de septiembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos de la Secretaría "B", El C. Licenciado Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

4805.-30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

RAFAEL RODRIGUEZ PEREZ, por su propio derecho, promueven en el expediente 459/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Terminación de Contrato de Arrendamiento), contra CESAR JIMENO MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes con fecha 1 de febrero del año 2012, y con vigencia del 1 de febrero del 2012 al 1 de febrero de 2013, dado que a la fecha a terminado el presente contrato de arrendamiento motivo del presente juicio. B).- Toda vez que el demandado no obstante que se ha dado terminado el contrato de arrendamiento sigue habitando el inmueble materia del presente juicio, en consecuencia solicito la desocupación y entrega del inmueble que se ubica en la casa número 10 "Zona B" de la Avenida Miguel Hidalgo número 59, Colonia Granjas de Guadalupe, Fraccionamiento Residencial Eucaliptos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C).- El pago de una pena convencional consistente en el 50% más de la renta mensual pactada, hasta que se verifique la desocupación y entrega de la casa habitación motivo del presente juicio, según lo estipulado en la cláusula Décima Primera del documento base de la acción. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: I.- En Cuautitlán Izcalli, en fecha 1 de febrero de 2012, celebre contrato de arrendamiento con el hoy demandado CESAR JIMENO MARTINEZ, en su carácter de arrendatario respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 10 "Zona B" de la Avenida Miguel Hidalgo número 59, Colonia Granjas de Guadalupe, Fraccionamiento Residencial Eucaliptos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. II.- Las partes contratantes convenimos en que la duración del término del arrendamiento sería de doce meses forzosos para ambas partes, contados a partir del día 1 de febrero del 2012 al 1 de febrero de 2013. III.- Las partes pactamos en el contrato base de la acción como precio mensual de la renta, la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según se acredita en la cuarta cláusula del documento base de la acción. IV.- El arrendatario se comprometió a pagar el mantenimiento, vigilancia, consumo por concepto de energía eléctrica, así como de igual manera el consumo por concepto de agua y gas. V.- Es el caso que se ha cumplido el plazo fijado en el contrato para que feneciera el arrendamiento, sin que el arrendador haya desocupado ni me haya entregado el local comercial en cuestión. VI.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el bien inmueble materia del presente juicio va a ser ocupado por el suscrito y que por ello me encuentro imposibilidad de seguirlo rentando y me es necesaria su devolución. Asimismo,

el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil trece, ordenó emplazar al demandado CESAR JIMENO MARTINEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los catorce días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-catorce de octubre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1268-A1.-22, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

La LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, dictado en el expediente número 751/12, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por SARA SANCHEZ HERNANDEZ, solicitado a ALEJANDRO JURADO OSORIO, con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos a ALEJANDRO JURADO OSORIO, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, para que conteste la demanda entablada en su contra, ofrezca pruebas en términos del numeral 5.40 de la Ley Adjetiva de la materia, apercibida que de no hacerlo se le tendrá la demanda por contestada en sentido negativo. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la materia. Se le hace saber al demandado que se le reclaman las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial. Haciendo mención que el 12 de mayo de 1984 contrajo matrimonio con su cónyuge, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a tres hijos de 26, 21, 19 años de edad, teniendo como domicilio conyugal en el edificio B-5-13, DEPARTAMENTO 201, Unidad Habitacional El Tenayo, Tlalnepantla, México; la inicio de la vida marital fue llevadera y después fueron discusiones más fuertes sin que el cónyuge cumpliera con sus obligaciones, y en fecha 3 de agosto de 1996, sin motivo o razón alguna abandono el domicilio conyugal, por lo que desde esa fecha la actora no cohabita, ni convive con el señor ALEJANDRO JURADO OSORIO.-Fecha de expedición dieciséis de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

1268-A1.-22, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

GABRIEL DE LA O RODRIGUEZ.

La C. MARIA GUADALUPE DE LA O CORDOVA y MARGARITA DE LA O CORDOVA, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de



Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 305/2012, Juicio Ordinario Civil en contra de CONCEPCION DE LA O RODRIGUEZ, GABRIEL DE LA O RODRIGUEZ, OTHON ESPINOSA CARRILLO y MARIA LUISA DE LA O ELIZAGARAY, las siguientes prestaciones: A. La demolición de la obra nueva consistente en el muro que arbitrariamente ordenaron construir en el viento norte del andador que se encuentra en la calle Allende número 205, Colonia Centro de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, destinado al acceso común de los predios colindantes, dentro de los que se encuentra la fracción de terreno que tenemos en propiedad y posesión denominada "La Casa", impidiéndonos el acceso ya que dicho andador colinda con nuestro predio en una fracción del viento sur, sustentándonos en las razones que nos permitimos expresar en el apartado correspondiente a los hechos de esta demanda. B. Como consecuencia de lo anterior, la orden de que se restablezca el acceso del andador antes referido a la forma y términos que tenía hasta antes de la construcción del muro referido. C. El pago de gastos y costas que genere el juicio que nos ocupa hasta su total conclusión. Fundándose en los siguientes HECHOS: Como lo demostramos con la copia certificada de la sentencia de adjudicación de bienes de la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO DE LA O ANAYA, derivada del expediente 1352/1972, que se tramitó ante el Juez Primero Civil de Texcoco, Estado de México, las suscritas somos propietarias y poseedoras de una fracción de terreno denominado "La Casa" ubicada en la calle de Allende número 205 en el centro de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.05 metros con el señor Carrillo Cerrada de Nezahuatcōyotl, y Pedro Quintero, quebrando en línea recta hacia el sur para hacer un primer oriente de 4.50 metros lindando con Escuela Juan Ruiz de Alarcón, quebrando nuevamente en dirección hacia el poniente para hacer un primer sur de 22.50 metros lindando con el señor Trejo y quebrando nuevamente en línea recta hacia el sur para hacer un segundo oriente de 11.50 metros colindando con el señor José Zea, al sur: 23.55 metros con Andador y Antonio Gabriel de la O Derflinger y al poniente: 16.00 metros Agustina y Guadalupe de la O Derflinger. 2. Los colindantes de la fracción de nuestra propiedad son CONCEPCION DE LA O RODRIGUEZ, MARIA LUISA DE LA O ELIZAGARAY, OTHON ESPINOSA CARRILLO y GABRIEL DE LA O RODRIGUEZ, a quienes se les adjudicó una fracción del terreno denominado "La Casa", asimismo, compartimos un andador común con acceso a nuestros respectivos inmuebles con salida a la calle Allende de la Ciudad de Texcoco, México. 3.- La fracción de terreno de nuestra propiedad colinda por el viento sur con el andador cuya salida da a la calle Allende número 205, de Texcoco, México, andador del que veníamos haciendo uso desde hace varios años, hasta que ahora los demandados tomaron la actitud maliciosamente de tener perros deambulando por el andador, con el propósito de impedirnos el uso del mismo, por lo que instalamos el día trece de agosto de dos mil siete, una puerta eléctrica como acceso a nuestro terreno, puerta que actualmente se encuentra bloqueada por el muro que arbitrariamente mandaron a construir los demandados. 4. El dieciocho de agosto del año dos mil siete colocaron unos tubos metálicos rellenos de cemento sobre el andador impidiendo el cierre de nuestra puerta. El veintiuno de agosto de dos mil siete acudimos ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de esta Ciudad, y ante la presencia del titular manifestaron que no iban a permitir la utilización del andador. 5. En fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, ordenaron construir sin autorización una barda por todo lo ancho en el viento norte del andador común impidiéndonos su uso común como si fuera de su propiedad, situación que nos afecta gravemente, ya que nos ha impedido el uso y disfrute del paso legítimo del andador que es bien del uso común. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código

de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veinticinco de septiembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

732-B1.-22, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO**

SE EMPLAZA A ADOLFO OSORIO MAQUEDA.

AUSENCIO SANCHEZ PAPACETZI, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 325/2013, relativo al Proceso Ordinario Civil en contra de ADOLFO OSORIO MAQUEDA y JOAQUIN MURRIETA ACEVEDO, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote 10, ubicado en la calle no consta, zona 1, manzana 60, lote 10, Colonia Ex Ejido de San Francisco, Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México, (actualmente en la calle Querétaro, de la Colonia República Mexicana, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México), el cual tiene una superficie total de doscientos diecisiete metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.58 metros colindando con lote 8, al sureste: 4.00 metros colindando con andador, al suroeste: 4.00 metros colindando con andador y 9.90 metros con lote 2, al noroeste: 16.00 metros colindando con lotes 31, 32 y 33. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este Juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha cinco (05) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), mediante contrato de compraventa celebrado con JOAQUIN MURRIETA ACEVEDO, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta el día de hoy a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. Y cada vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado ADOLFO OSORIO MAQUEDA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasada de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1265-A1.-22, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO 471/12.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE MARTIN CASTILLO ESQUIVEL y ADRIANA RAMIREZ CAMPOS, expediente número 471/2012, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble materia del Juicio ubicado en: en el departamento "A" once, de la planta alta, condominio 1 (uno), construido sobre el lote 1 (uno) que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional Paraíso, marcado con el número oficial 69 (sesenta y nueve) de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor más alto dictaminado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada que es de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las doce horas del día veinticinco de noviembre del dos mil trece. Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.-Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 03 de octubre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

1304-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 1074/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS VAZQUEZ AMADOR y TERESA HUIDOBRO GARCIA, con número de expediente 1074/09. La C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por autos de fechas veintitrés de septiembre, cinco de junio y treinta y uno de mayo todos del dos mil trece, y en ejecución de sentencia, las diez horas del día veinticinco de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en la vivienda ubicada en el condominio 1, lote 1, casa 42, del conjunto habitacional "Lote Ciento Cinco", en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$337,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico Diario Milenio y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los sitios públicos de costumbre donde ordene el C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal, a 14 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

4793.-30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CODEMANDADO: INMOBILIARIA ERE, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que FELIPE RIVERA EUSEBIO, le demanda en la vía Ordinaria Civil (NULIDAD DE JUICIO), en el expediente número 149/2007, las siguientes prestaciones: "a).- La inexistencia y elevación a escritura pública de los diversos documentos contenidos y señalados en la escritura número cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete, otorgado ante el Notario Público 22 del Estado de México, con fecha nueve de julio del año dos mil cuatro, por falta de consentimiento del actor, propietarios y titulares del bien inmueble a que se refiere dicha escritura así como por estar indeterminada. b).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de la protocolización y elevación a escritura pública de los diversos documentos antes mencionados, por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de Leyes Prohibitivas y de interés público como lo es el dispuesto en los artículos 1.3, 1.5, 1.7, y 1.13 del Código Civil en vigor para el Estado de México. c).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del juicio concluido por sentencia ejecutoriada radicado en el expediente número 31/2005-1, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por contener un proceso fraudulento en razón de la conclusión de los litigantes para perjudicar al promovente. d).- La cancelación de inscripción que aparece a favor de la codemandada VERONICA ROMERO MILLAN, de la escritura pública contenida en el instrumento número antes mencionado, registrada desde el día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, en la partida 394, volumen 1694, Libro Primero, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalpan de Baz, respecto del inmueble materia de este juicio. e).- El pago de la cantidad que ha juicio de peritos contables se determine por concepto de reparación del daño y perjuicios que me han causado los codemandados, por los actos ilícitos que han realizado en mi perjuicio. g).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos 1. Mediante la escritura pública antes mencionada, se formalizo el contrato de transmisión de propiedad de ejecución de fideicomiso y de extinción parcial del mismo, siendo los otorgantes BANCO DE MEXICO, S.A., mediante sus apoderados especiales quienes actuaron por instrucciones de la fideicomisaria "INMOBILIARIA ERE", S.A., esta a su vez representada por su apoderada "INCOBUSA, S.A. DE C.V.", en Liquidación, a su vez representada por el Licenciado GERARDO GONZALO VILLAR PICAZO, según se desprende de lo asentado en dicho instrumento público. De esa formalización la señora VERONICA ROMERO MILLAN adquirió el 9 de julio del año 2004 el bien inmueble ubicado en la manzana 15 del lote 5 Colonia Indeco de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, tal y como se demuestra con las copias certificadas del expediente número 31/2005. 2. En la cláusula primera del instrumento notarial ya indicado formaliza la transmisión a favor de la señora VERONICA ROMERO MILLAN quien adquiere para si la propiedad y dominio antes mencionado. 3. Por resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federaciones 25 de julio de 1994, se decreto "DISOLUCION Y LIQUIDACION de INCOBUSA, S.A. DE C.V." y por aviso suscrito por el Director Jurídico de INCOBUSA S.A. DE C.V., informó el 25 de noviembre del año 2002 "las personas que hayan celebrado contratos de compraventa con INCOBUSA S.A. DE C.V., y que tengan pendiente su formalización ante Notario Público (escritura), que esa empresa concluirá su proceso de liquidación el día 15 de diciembre del año 2002. 4. Es el caso que en fecha 12 de mayo de 1991 el actor, celebro en carácter de comprador, con el señor MANUEL SEGOVIA FUNEZ, en su carácter de vendedor un contrato privado de compraventa respecto del inmueble mencionado con antelación. 5. La señora VERONICA ROMERO MILLAN, promovió en contra del suscrito en la vía Ordinaria Civil, la acción reivindicatoria bajo el expediente 31/2001, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial respecto del inmueble materia

de la litis, donde el actor fue condenado a entregar el inmueble materia de dicha controversia. 6. Mi interés de promover el presente juicio estriba en controvertir las pretensiones de la contienda original a partir de lo fraudulento de su actuar, ya que se coludieron con el Lic. GERARDO GONZALO VILLAR PICAZO y este no tenía la representación legal para ejercitar facultades a nombre de su apoderada en dicho acto jurídico en donde le transmitió el inmueble antes mencionado a la señora VERONICA ROMERO MILLAN empero el Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ, titular de la Notaría número 22 del Estado de México, al tener los conocimientos jurídicos bien pudo apreciar que el acto jurídico que ante el se estaba celebrando no podía formalizarse el contrato de Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción parcial del mismo, por las manifestaciones antes mencionadas el actor dice que todas estas maquinaciones se entienden que hay colusión de los codemandados para perjudicar la posesión legal que sobre el predio materia del juicio original se corresponde.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autorizada, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Edicto ordenado por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autorizado, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1307-A1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**NOTIFICAR**

**A: ANA SILVIA PEÑA VANEGAS.**

Se le hace saber que por auto de fecha diecisiete de junio de abril de dos mil trece, dictado en el expediente número 1262/2013, se admitió el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por EDUARDO TREJO PONCE, de la señora ANA SILVIA PEÑA VANEGAS, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal; decretándose como medidas provisionales 1.- La prevención a las partes para que se respeten mutuamente en su integridad física y personal, y se abstengan de causarse molestias u ofensas ...; y 2.- La separación de los cuerpos, misma que ya existe. Y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por las autoridades respectivas de donde se desprende que no fue posible la localización de ANA SILVIA PEÑA VANEGAS; así como de la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción en fecha veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013), de la que se desprende que tampoco se localizó a dicha persona, en consecuencia, se ordenó NOTIFICARLE el auto de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil trece (2013) por medio de edictos, mismos que se elaborarán atento a los alineamientos previstos en la Circular número 31, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez (2010) emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde

se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que si pasado el término de la notificación no comparece por sí o por apoderado, se continuará con el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado; y se procederá a señalar la audiencia de avenencia respectiva dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones de los edictos. Se expide la presente el día veinticuatro de octubre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.-veinticuatro de octubre del 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.  
1307-A1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: TERESA DE JESUS, NANCY y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS CASTILLO VIVEROS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 512/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por GRISELDA NORIEGA HERNANDEZ, en contra de LA SUCESIONES A BIENES DE JACINTO CASTILLO SALAS, MARIA ANA VIVEROS VIVEROS, así como las personas físicas TERESA DE JESUS, NANCY y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS CASTILLO VIVEROS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A). Que por virtud de haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para tal efecto, mediante sentencia definitiva se declare que la suscrita actora se ha convertido de poseedora en propietaria del inmueble ubicado en la manzana 121, lote 24, Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Sección Tercera C, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; norte: en 15.00 mts. con lote 23; sur: en 15.00 mts. con lotes 25 y 26; oriente: en 8.00 mts. con calle; poniente: en 8.00 mts. con lote 28, B). Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, proceda a inscribir la sentencia definitiva que declare procedente la usucapión y auto que la declare ejecutoriada, a los antecedentes registrales que aparecen a nombre del demandado JACINTO CASTILLO SALAS, para que en lo sucesivo dichas constancias me sirvan de título de propiedad.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- La legitimación pasiva en la causa del demandado JACINTO CASTILLO SALAS, su sucesión, se deriva del certificado de inscripción expedido por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el Folio Real Electrónico número 00259681, el referido demanda se encuentra inscrito como propietario del inmueble antes descrito con una superficie de 120 metros cuadrados con las medidas y colindancias antes mencionadas, cabe decir que antes de que al bien causa de este juicio se le asignara Folio Real Electrónico, tenía como antecedentes de localización ante el Registro Público de la Propiedad de este Municipio, la partida número 383, volumen 1029, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de enero de 1991, antecedentes registrales a los que se les asigno el referido Folio Real Electrónico número 00259681, resulta importante señalar, que la materia de los antecedentes registrales antes distinguidos fue la inscripción de la escritura pública número 17,187 otorgada el 31 de agosto de 1990 ante la fe del Lic. JOSE ANGEL CASTRO MELLADO, Notario Público número 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, instrumento notarial que fue concerniente al contrato de compra venta concertado por el señor JACINTO CASTILLO SALAS, en su calidad de comprador, con la persona moral denominada "CONSTRUCCIONES TRA", S.A., respecto al inmueble causa de este juicio. 2.- La usucapión de los bienes inmuebles se

promoverá contra el que aparezca como propietario en el Registro Público de la Propiedad, también lo es que la legitimación pasiva en la causa de la señora MARIA ANA VIVEROS VIVEROS se deriva de la sociedad conyugal bajo el cual se concertó el matrimonio que celebro con el señor JACINTO CASTILLO SALAS, el inmueble motivo de la acción ejercitada formo parte del inventario que en el mismo se formuló, con su posterior adjudicación a favor de los codemandados TERESA DE JESUS, NANCY y JUAN CARLOS de apellidos CASTILLO VIVEROS, quienes en calidad de sus legítimos sucesores celebraron con la suscrita actora GRISELDA NORIEGA HERNANDEZ el contrato de compra venta base de la acción ejercitada. Bajo esta óptica, se constituye en esta instancia un litisconsorcio pasivo necesario, en razón de que el documento fundatorio de la acción en un contrato privado de compra venta que suscriben con la suscrita accionante por su propio derecho y como legítimos sucesores de sus fallecidos padres JACINTO CASTILLO SALAS y MARIA ANA VIVEROS VIVEROS, motivos por los que es indispensable que la sentencia definitiva que en su oportunidad se pronuncie en este sumario le pare perjuicio a la extinta MARIA ANA VIVEROS VIVEROS. 3.- Por otra parte, la legitimación pasiva de los codemandados TERESA DE JESUS, NANCY y JUAN CARLOS de apellidos CASTILLO VIVEROS, nace en función de que firma con la suscrita accionante, por su propio derecho y como legítimos sucesores JACINTO CASTILLO SALAS y MARIA ANA VIVEROS VIVEROS, el contrato de compraventa base de la acción ejercitada. 4.- Para efectos legales, expreso que TERESA DE JESUS CASTILLO VIVEROS tiene la calidad de albacea judicial en las sucesiones de sus fallecidos padres, lo que se advierte de las copias certificadas del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los precitados codemandados, mismo que se tramita bajo el expediente 1327/2009, en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial. 5.- La causa generadora de mi posesión del bien materia de la acción ejercitada, emana del contrato de compraventa celebrado en fecha dos de marzo del año dos mil seis. 6.- Cabe puntualizar que mis vendedores TERESA DE JESUS, NANCY y JUAN CARLOS de apellidos CASTILLO VIVEROS, se encontraban legitimados para celebrar el contrato de compraventa, en función de haberse ostentado con la concursante como los legítimos sucesores de los codemandados JACINTO CASTILLO SALAS y MARIA ANA VIVEROS VIVEROS, calidad que les fue reconocida en el Auto Declarativo de Herederos en fecha ocho de marzo del dos mil seis, confirmándose dicho atributo mediante sentencia de adjudicación pronunciada el veintinueve de marzo del dos mil seis. 7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el día dos de marzo del dos mil seis, la suscrita se encuentra en posesión del mismo en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mis actos de posesión y de dominio, dando mantenimiento que dicho bien ha requerido. 8.- Desde el día en que adquirí y entre a poseer el bien inmueble motivo de la acción, la suscrita se ha encargado de pagar el Impuesto Predial que causa el inmueble de referencia, razón por la que existe a mi favor la presunción de que es el título de dueña la posesión que he ejercido en el bien referido. 9.- En las relatadas circunstancias, queda acreditada la causa generadora de mi posesión, resultando factible determinar la calidad de la misma y así su Señoría arribar a la conclusión que la suscrita tiene satisfecho este requisito para usucapir. 10.- Por todo lo narrado y por considerar que la suscrita actora ha satisfecho el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley, para adquirir por usucapación del inmueble materia de la acción, se dicte sentencia definitiva que declare que la suscrita de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble antes precisado, ordenando al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, y proceda a inscribir la sentencia y auto que la declare ejecutoriada, en los antecedentes registrales que aparecen a nombre del demandado JACINTO CASTILLO SALAS, para que dichas constancias me sirvan de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín

Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco y dieciocho de septiembre del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

1307-A1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
EDICTO**

JOSEFINA CARMEN CASTAÑEDA y REYNALDO HERNANDEZ VALENZUELA.

VIRGINIA URBINA PEREZ, bajo el número de expediente 262/13, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único, del inmueble denominado paraje 0020 "El Hielo" ubicado en: Magdalena Chichicaspá, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 504.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 metros y colinda con calle de servicio; al sur: 17.80 metros y colinda con Hermenegildo Gómez Pérez; al oriente: 26.00 metros y colinda con Josefina Carmen Castañeda; al poniente: 26.00 metros y colinda con Reynaldo Hernández Valenzuela.

Por auto del veintiséis de septiembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso, para la recepción de la información testimonial a cargo de FERNANDO DE LEON VELAZCO, ARNOLD MENDOZA TELLEZ y ROSA MARIA PIMENTEL CALO, quedando a cargo de la concursante la presentación de dichos testigos debidamente identificados con documento oficial; información que se recibirá con citación del Síndico Municipal y de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias para que comparezcan a la audiencia señalada y manifiesten lo que su derecho corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población.

Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1307-A1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

En los autos del expediente 1044/2012, relativo a la demanda admitida en la vía Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA GONZALEZ CONTRERAS, promovido por JESUS ROMERO BRAVO, el Juez del conocimiento dictó el siguiente: AUTO.- CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el sumario, se tiene al promovente por hechas sus manifestaciones

en los términos en que lo hace y en atención a ello, con apoyo en los artículos 1.134, 1.138 y 1.261 del Código de Procedimientos Civiles, grése nuevo oficio al C. Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México y Archivo General de Notarías en el Estado de México, a fin de que den cumplimiento a la orden de fecha diecisiete de julio de dos mil once. Y toda vez que obran en autos los informes solicitados a los cuerpos policiacos, así como a la razón de notificadora adscrita en la que se denota que no se pudo localizar a VICTOR MANUEL ROMERO GONZALEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México se ordena se emplace a VICTOR MANUEL ROMERO GONZALEZ, notifíquese la radicación de la presente sucesión mediante edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en Boletín Judicial, durante el tiempo que dure la citación, haciendo saber al público en general, que en este Juzgado se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ELENA GONZALEZ CONTRERAS, a fin de deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la presente sucesión, ello dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, asimismo, se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. NOTIFIQUESE. HECHOS. 1.- Con fecha 17 de noviembre del 2007 falleció mi cónyuge la Sra. MARIA ELENA GONZALEZ CONTRERAS como acreditado plenamente con su acta de defunción. 2.- El último domicilio del de Cujus estuvo ubicado en calle Alamos, número 8, Colonia Arcos del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según se desprende del cuerpo de la mencionada acta de defunción misma que corre agregada a este curso. 3.- La hoy difunta no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobara con la información que se servirá a conceder, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad y Comercio.... 4.- El suscrito tiene el carácter de cónyuge supérstite del de Cujus, MARIA ELENA GONZALEZ CONTRERAS, tal y como lo acreditado con el acta de matrimonio que en copia certificada anexo a este curso, el matrimonio de referencia lo contrajimos, la autora de la herencia y el suscrito bajo el régimen de sociedad conyugal, razón por la cual el suscrito es propietario del 50% de los bienes que integraron la sociedad conyugal, de nuestra unión procreamos cuatro hijos de nombres JESUS, ANDRES, VICTOR MANUEL y CLAUDIO CESAR todas de apellidos ROMERO GONZALEZ quienes en la actualidad cuentan con la mayoría de edad y quienes tienen su domicilio en calle Alamos, número 8, Colonia Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, domicilio en el cual se les puede notificar y emplazar de la radicación de este proceso... 5.- La señora MARIA ELENA GONZALEZ CONTRERAS no dejó disposición testamentaria alguna por ello es que se pide se giren los oficios correspondientes al Encargado del Archivo General de Notarías del Estado de México y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, para que informen si la de Cujus dejó testamento.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: once de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mireya Villarruel Alcalá.-Rúbrica.

1307-A1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICENTA COLIN DE GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, dictado en el expediente número 343/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por ARMANDO MORENO FONSECA en contra de VICENTA COLIN DE GARCIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que

la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana número 59, de la Colonia Esperanza, el cual se encuentra ubicado en calle 11, número 263, de la Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros colinda con lote 14, al sur: 15.00 metros colinda con lote 16, al oriente: 8.00 metros colinda con lote 43, y al poniente: 8.00 metros colinda con calle 11, inmueble del que el actor refiere haber adquirido de la señora VICENTA COLIN DE GARCIA, mediante contrato privado de compra venta en fecha 20 de julio de 1999 y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de VICENTA COLIN DE GARCIA, luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 27 de septiembre de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

753-B1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 746/2009, se dictó un auto en fecha diez de septiembre de dos mil nueve, que admitió la demanda contra AUSENCIO GONZALEZ ORTEGA, y por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, previas diligencias de búsqueda y localización, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos MARIA GLORIA PANTALEON VEROUZCO demanda en la vía Ordinaria Civil, Acción de Usucapión, contra AUSENCIO GONZALEZ ORTEGA, la cual quedó registrada bajo el número de expediente 746/2009, seguido ante el Juez Segundo Civil de esta Ciudad, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha prescrito a favor de MARIA GLORIA PANTALEON VERDUZCO la acción de Usucapión, convirtiéndose en la proptetaria del inmueble ubicado en la calle El Vergelito, lote 17 (diecisiete), manzana 199-B (ciento noventa y nueve -B), Colonia Ampliación Evolución (también llamada Benito Juárez), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la instancia, para el caso de que la parte demandada se oponga a las prestaciones que se le reclaman. Lo que pide en razón a que la causa generadora de la posesión que detenta respecto del inmueble antes descrito, la obtuvo mediante contrato privado de compraventa, que celebró con el señor AUSENCIO GONZALEZ ORTEGA, en fecha 15 de octubre del año 1995, por la cantidad de OOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$200,000.00/100 M.N.), dándole inmediata posesión del

mencionado inmueble, el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del C. AUSENCIO GONZALEZ ORTEGA, bajo la partida 292, volumen 53, libro primero, sección primera, de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.00 metros con lote 16, al sur: mide 17.00 metros con lote 18, al oriente: mide 09.00 metros con lote 42 y al poniente: mide 09.00 metros con calle El Vergelito, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, lo ha poseído MARIA GLORIA PANTALEON VERDUZCO, a título de propietaria, poseyéndolo legítimamente desde la celebración del contrato de compraventa y no la ha dejado de poseer, por lo que la misma ha sido ininterrumpida, de buena fe, nunca ha ejercido violencia alguna para detentar la posesión de manera pacífica, pública, en razón de que los vecinos y gente que la rodea saben que es la propietaria del inmueble, así como también es quien paga de su propio peculio, las contribuciones, predio, agua suministro eléctrico y telefónico, ahora bien, la demandante refiere que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones necesarias para usucapir, solicitando se declare propietaria del mismo, por lo que al ignorarse el domicilio del demandado C. AUSENCIO GONZALEZ ORTEGA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia certificada íntegra de la presente resolución, apercibiendo al demandado en comento, que si pasado el término antes señalado, no comparece por sí, o debidamente representado, a dar contestación a la instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los dispositivos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 07 de octubre del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

753-B1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

RAQUEL ANTONIA RAMIREZ DE ESTRADA.  
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DOLORES VALADEZ AGUAYO, le demanda en el expediente número 313/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno y construcción número (03), de la manzana (03) de la calle Felipe Angeles con número oficial 200, de la Colonia Aurarita de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 02, al sur: 20.00 metros con lote 04, al oriente: 08.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 08.00 metros con lote 24, así como los gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose en los siguientes hechos:

- 1.- Con fecha 18 de febrero de mil novecientos noventa, la parte actora se celebró contrato privado de compraventa con RAQUEL ANTONIA RAMIREZ DE ESTRADA y RAFAEL ESTRADA RAMIREZ, respecto del inmueble materia de la litis, fijándose como precio la cantidad de \$290,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 2.- Desde el día 18 de febrero de mil novecientos noventa la parte

actora manifiesta que se encuentra en posesión del inmueble materia de la litis posesión así como de todos los documentos relacionados con dicho terreno. 3.- Al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar se enteró que el inmueble en comento estaba inscrito a favor de RAQUEL ANTONIA RAMIREZ DE ESTRADA y RAFAEL ESTRADA RAMIREZ. 4.- La posesión del mismo la en tal forma y con las características que me da derecho a ser declarada propietaria del mismo. 5.- La parte actora manifiesta que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito como titular la señora RAQUEL ANTONIA RAMIREZ DE ESTRADA y RAFAEL ESTRADA RAMIREZ, por lo que se interpone demanda en su contra mediante en auto de fecha quince de mayo del dos mil trece.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena cuatro de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

754-B1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

GLORIA ESTELA SALINAS LARA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de agosto de dos mil trece, dictado en el expediente 147/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria, promovido por FABIOLA SANCHEZ BRINGAS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la que suscribe es propietaria y por ende, el dominio del inmueble lote 41, de la manzana 41 de la Colonia Evolución súper 43 el bien conocido en la perteneciente a este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- La entrega que deberá hacer la demandada en mi favor del inmueble que menciono. C).- La restitución a mi favor, construcciones, mejoras y demás accesorios inalienables del inmueble mencionado, de mi propiedad, desde la fecha en que la demandada se posesiono indebidamente del inmueble de mi propiedad y D).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que es propietaria del inmueble antes citado, como consta en las copias certificadas de la sentencia ejecutoriada que dictó el Juez Cuarto de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, en el juicio de usucapión donde se comprueba que la propietaria de la casa lote 41 de la manzana 41 de la Colonia Evolución súper 43, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 42, al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 9.00 metros con lote 16, toda vez que la señora GLORIA ESTELA SALINAS LARA, ahora demandada, ha ocupado el inmueble mencionado sin ningún derecho y hasta esta fecha se encuentra ocupándolo sin ningún

título. Toda vez que la señora realizó la compraventa le indico a su hija que tenía que entregar el inmueble y la señora GLORIA ESTELA SALINAS LARA, no ha querido desocuparlo aunado a que fue notificada por el Juzgado ante el cual se llevó a cabo el juicio de usucapión y nunca acudió a ningún requerimiento por parte de la autoridad para poder acreditar si le asistiera algún tipo de derecho sobre el inmueble, siendo la suscrita propietaria de pleno derecho del mencionado inmueble, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para contestar la demanda en este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 18 dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.- Doy fe.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 28 de agosto de 2013.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.- Rúbrica.

754-B1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

IGNACIA DORAZCO GONZALEZ.

En el expediente número 1428/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN CASTREJON Y RIVERA, denunciado por ANGEL QUINTERO CASTREJON, obran los hechos en que se basa su denuncia, mismos que a la letra dicen:

**HECHOS:**

1.- Es autora de la sucesión intestamentaria que se denuncia la señora MARIA DEL CARMEN CASTREJON Y RIVERA, quien falleció el día catorce de septiembre de dos mil doce, lo que se acredita con el acta de defunción correspondiente. 2.- Señaló como último domicilio de la de cujus el ubicado en calle Cipreces número 148, Colonia La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, tal y como se acredita con el acta de defunción de la de cujus. 3.- Señaló que el señor ANDRES QUINTERO RANGEL y la señora MARIA DEL CARMEN CASTREJON Y RIVERA contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el día veintisiete de junio del año de mil novecientos noventa y seis, lo anterior como se justifica con la copia certificada del acta de matrimonio que obra agregada en autos del expediente 1097/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL llevado a cabo ante el C. Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. 4.- De dicho matrimonio, se procrearon únicamente a los CC. MANUEL, ANGEL, JUNA, ELISA, ALEJANDRA, VICTOR y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos QUINTERO CASTREJON, tal y como se acredita con las copias certificadas de las actas que obran agregadas en autos del expediente 1097/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL a cabo ante el C. Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. 5.- En fecha dieciocho de enero del año dos mil nueve, en Xalapa Veracruz, falleció el C. MANUEL QUINTERO CASTREJON, tal y como se acredita con el acta de defunción que obra agregada en autos del expediente 1097/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL.

llevado a cabo ante el C. Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. 6.- Por lo que comprende a la lista provisional de bienes se comprende lo siguiente: a).- Un bien inmueble ubicado en calle Siete, número setenta y uno, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, acreditando mediante testimonio notarial de fecha catorce de enero de 1946, y aclaración de escritura de fecha cuatro de marzo de 1947, otorgados ante el Notario Público Número Uno de Texcoco, Estado de México, documental que obra agregada en autos del expediente 1097/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL llevado a cabo ante el C. Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. 7.- En fecha seis de septiembre de dos mil diez se tuvo por radicada la sucesión testamentaria a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL, lo anterior como se acredita con las copias certificadas de todo lo actuado en autos del expediente 1097/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL llevado a cabo ante el C. Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. 8.- En fecha dieciocho de enero de dos mil once se tuvo por reconocida la personalidad de Apoderado Legal al suscrito, respecto de la única y universal heredera MARIA DEL CARMEN CASTREJON Y RIVERA. 9.- En fecha dieciocho de marzo de dos mil once se tuvo por aceptado y protestado el cargo de albacea por parte de la C. MARIA DEL CARMEN CASTREJON Y RIVERA dentro de la Sucesión Testamentaria a bienes de ANDRES QUINTERO RANGEL. 10.- Por todo lo anterior, solicito de su Señoría se tenga por radicada la presente sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DEL CARMEN CASTREJON Y RIVERA en los términos de Ley, así como se notifique a los presuntos herederos a fin de que deduzcan sus derechos conforme a derecho. Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación siete 26 de septiembre dos mil trece 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.- Rúbrica.

754-B1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 173/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GARCIA DIAZ MARIA DE LOURDES en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y OTRA, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez de conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de diez de octubre de dos mil trece se ordenó emplazar por medio de edictos a MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personales hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietaria de la fracción de ciento cincuenta metros de predio ubicado en calle seis esquina con calle nueve número 2-B,

Colonia Independencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53830 (identificado también como lote 11, manzana 1 de la Colonia Independencia del mismo Municipio), el cual se encuentra inscrito bajo la partida 45, volumen 41 libro 1º, sección 1ra. con fecha 5 de junio de 1964, a favor de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA. b).- Demando que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapión, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me origine, en caso de oposición. HECHOS: 1).- En fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos la suscrita celebró un contrato de compra venta con la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA DIAZ. 2).- En vía de identificación del inmueble materia de la litis tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados. 3).- Con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos la suscrita y la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA DIAZ, celebramos el contrato de compra venta sobre el inmueble ya antes descrito. 4).- Desde el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos he tenido la posesión de la fracción del predio materia de la litis. 5).- La suscrita desde el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos he tenido la posesión de la fracción del predio materia de la litis de forma pacífica, continua pública, de buena fe, y con justo título. 6).- La suscrita desde el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos ha cubierto las cargas de la cosa. 7).- Como demuestra el certificado de inscripción el propietario materia de este juicio es el señor MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, de quien demando la declaración judicial que se consuma a mi favor la usucapión y he adquirido la propiedad por usucapión. 8).- Su Señoría es competente para conocer de este juicio. 9).- Todo lo señalado en este escrito les consta a los CC. HERNANDO JEREZ ORTIZ y FIDEL GARCIA DIAZ. 10).- Demando el juicio de usucapión en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica. 4824.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

C. LEONARDO, MARIA ILIANA, JOSE LUIS, JESUS, MARIA ADRIANA TODOS DE APELLIDOS ACEBO MARTINEZ.

Se llama a juicio por medio de edictos a los señores LEONARDO, MARIA ILIANA, JOSE LUIS, JESUS, MARIA ADRIANA todos de apellidos ACEBO MARTINEZ, a efecto de que dentro del plazo de treinta días, justifiquen sus derechos a la herencia y acrediten su entroncamiento con el autor de la sucesión, en el expediente radicado con el número 363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ACEBO DIAZ, denunciado por MARGARITA MARTINEZ CARRASCO, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en el lugar de fallecimiento del de cujus. Se expide el presente a los diez días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica. 753-B1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

DEMANDADA: NORMA ANGELICA ZARAGOZA RAMIREZ.

MARIA ELENA RAMIREZ SOTO, por su propio derecho bajo el expediente número 148/2010, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, reclamando de DOMINGO TORRES VEGA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la promovente tiene mejor derecho a poseer el predio que

a continuación describe, máxime que de ninguna manera es el predio del cual se dice propietario el señor DOMINGO TORRES VEGA, tal y como se probará durante la secueia procesal; B).- La desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Chabacanos sin número, Colonia Alcanfores del pueblo de San Bartolo Cuautlaipan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, a mi nombre, bajo la partida 1368 del volumen 68, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de mayo de dos mil ocho; C).- El pago de gastos y costas que su proceder me ha obligado a entablar la presente demanda, haciéndole saber al demandado NORMA ANGELICA ZARAGOZA RAMIREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dos (2) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1307-A1.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 669/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO AVILA PELAEZ, expediente número 669/2004, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, señalando las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el departamento 101, del edificio 2, ubicado en la calle Pradera número 67 del Fraccionamiento "Residencial San Pablo", Unidad Izcalli San Pablo II, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México y cajón de estacionamiento número dos guion ciento uno, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", en los Tableros de Aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 08 de octubre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1304-A1.-30 octubre y 12 noviembre.



**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 891/2007.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, expediente 891/2007.

México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil trece. El C. Juez acuerda, se le tiene por hechas las manifestaciones que indica la parte actora por conducto de su apoderado y de conformidad con la disposición legal señalada para que tenga verificativo el remate en séptima almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente casa identificada como Plazuela Cuatro de la Avenida Plaza Central y lote de terreno B1 Familiar número treinta y tres izquierdo de la manzana diecinueve del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, valuada en la cantidad de \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y que la sexta almoneda sirvió como base la cantidad \$470,620.53 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 53/100 M.N.), se señalan las once horas del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo como postura legal la cantidad de \$423,558.48 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), que es el resultado de menos el diez por ciento de la cantidad \$470,620.53 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 53/100 M.N.), que sirvió como base para el remate en la sexta almoneda. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordena la publicación de los edictos señalados en los lugares públicos de esa localidad así como en el periódico de mayor circulación de conformidad con las Leyes de esa jurisdicción, sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada \$423,558.48 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.). Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos de esta fecha, firmando los que en ella intervinieron, el suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Agapito Campillo Castro y Secretario de Acuerdos, Melvin Zempoalteca Perea que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

4908.-6, 12 y 19 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1020/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por FELIPE SANCHEZ RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle San Salvador número trece, Colonia Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 9.18 metros con Ignacio Sánchez, al sur: 9.18 metros con calle San Salvador, al oriente: 14.56 metros con Alfonso Ortega, al poniente: 14.18 metros con andador vecinal, con una superficie de 131.92 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha quince de octubre de dos mil trece, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar a elección del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1325-A1.-4 y 12 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.  
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757 en contra de OJEDA ROMERO GRESMAN, número de expediente 783/2003, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio consistente en departamento doscientos dos, edificio ocho del condominio ubicado en calle sin nombre, número oficial ciento trece, lote uno o "A", manzana única del Fraccionamiento La Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de valúo exhibido por la actora atento al numeral 486 del Código Procesal Civil. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, y la GACETA OFICIAL DEL ESTADO, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria Miriam Guadalupe Miriam Guadalupe a de Acuerdos Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

1304-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D. F.**  
**EDICTO**

EXP. 952/12.  
SRIA: "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE SANCHEZ PRADO ROBERTINA, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSD, LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 22 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA ROBERTINA SANCHEZ PRADO, MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO LA CRONICA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LA CODEMANDADA QUE LAS COPIAS SIMPLES PARA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA "B" DE ESTE H. JUZGADO Y QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS HABILES PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.- DEBIENDO DE PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO LA CRONICA.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. MEXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DEL 2013.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.- RUBRICA. 4928.- 7, 12 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

GUSTAVO SANCHEZ VAZQUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1208/2013, por medio del cual promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que manifiesta que hace más seis años celebró contrato de compraventa que realizara con la Señora MA. IRENE SANCHEZ MARTINEZ y/o MARIA IRENE SANCHEZ MARTINEZ, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 5,591.00 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.60 metros, y linda con Vicente Guerrero, al sur 42.30 metros, y linda con Armando Sánchez González, al oriente en 118.77 metros, linda con calle La Paloma, al poniente 122.11 metros con calle Alfredo del Mazo.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad.- Otumba, México, treinta de octubre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.- Rúbrica.

769-B1.- 7 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 285/2013, OLGA IRENE CONTRERAS GALICIA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "MOJALA", ubicado en calle San Francisco número 98, Municipio de Amecameca, México, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (277.98 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. colinda con María Isabel Contreras Galicia; al sur: 24.20 mts. colinda con calle Segunda se Panohaya; al oriente: 11.60 mts. colinda con calle San Francisco; y al poniente: 11.00 mts. colinda con María Isabel Contreras Galicia.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los veintinueve (29) días de octubre de dos mil trece (2013).- Doy Fe.- Fecha del acuerdo: veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica. 769-B1.- 7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1200/2013 PROMOVIDO POR TEODULO CORTEZ MARTINEZ Y/O TEODULO CORTES MARTINEZ, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. INFORMACION DE DOMINIO, CON RESPECTO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "HUIXCOLOTLA" UBICADO EN EX FERROCARRIL S/N, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ADQUIRIO DE MARIA VEGA PASTEN TENIENDO LA POSESION DESDE EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, PREDIO QUE LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 188.50 CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON CAMINO; AL SUR: 213.00 DOSCIENTOS TRECE METROS Y LINDA CON VIA DEL FERROCARRIL, AL NOROESTE: 132.00 CIENTO TREINTA Y DOS METROS, Y LINDA CON JORGE BARRIOS; AL SUROESTE: 62.00 SESENTA Y DOS METROS, Y LINDA CON JORGE BARRIOS; CON UNA SUPERFICIE DE 17,200 DIECISIETE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO.-EN OTUMBA, MEXICO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.- RUBRICA.

769-B1.- 7 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO: Se hace saber, que en el expediente número 924/13, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: El paraje Tierra Delgada de la Loma, del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.89 metros colindando con Rubén Ojeda Cárdenas (antes con Gregorio Cordero, al sur: 111.21 metros, colindando con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Esteban Méndez); al oriente: 16.00 metros, colindando con Rubén Ojeda Cárdenas (antes con Juan Balderas), al poniente: 16.00 metros, colindando con Rubén Ojeda Cárdenas y Carlos Fernando Villagómez Castro (antes con Andrés Herrera), con una superficie total aproximada de 1,761.38 metros cuadrados, que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-

Lerma de Villada, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de validación: 17 de octubre de 2013.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre; Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.-Firma.

4924.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 912/13, el Contador Público CARLOS FERNANDO VILLAGOMEZ CASTRO, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, en el paraje conocido como Capulín del Rayo, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de oriente a poniente de 34.50 metros, con el señor Claudio Zapata Bakas (antes con propiedad de la Sra. Hernández) 4.50 m y 17.00 m con el señor Claudio Zapata Bakas (antes con propiedad del Sr. Rubén Ojeda); al sur: 28.00 metros colinda con Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V., (antes propiedad del Sr. Crecenciano Allende); al oriente: 88.00 metros colinda con Claudio Zapata Bakas y Rubén Ojeda Cárdenas (camino Ameyalco-Amomolulco de por medio en desuso); al poniente: en dos líneas de sur a norte de 72.50 metros y 8.00 metros con Residencias Modernas, S.A. de C.V. (antes con propiedad del Sr. Adrián Casado y del Sr. Rubén Ojeda). Con una superficie aproximada de 3,176.00 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinticuatro de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4924.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 918/2013, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de RUBÉN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en el paraje "Cerro de Pescuezo" de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.40 y 10.10 metros con Claudio Zapata Bakas (antes con Andrés Allende Miranda); al sur: 161.36 metros con Rubén Ojeda Cárdenas y José Sánchez Navarro (antes con Angel Calixto y Miguel Pichardo); al oriente: 33.20 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes con Encarnación Barranco y Pedro Cruz); al poniente: 25.60 metros con Residencias Modernas S.A. de C.V., y Felipe Sánchez Navarro (antes con Francisco Alberto y Eusebio Cordero). Con una superficie aproximada de 6,366.20 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de Ley; edictos que se expiden el veinticuatro de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4924.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, en el expediente marcado con el número 923/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado legal del Doctor RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Cerro del Pescuezo" de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 68.70 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes con Andrés Allende), al sur: 121.75 metros con Rubén Ojeda Cárdenas e Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V. (antes con Gregorio Cordero), al oriente: 45.30 metros con José Sánchez Navarro (antes con Martín Herrera), y al poniente: 72.75 metros, con Rubén Ojeda Cárdenas (antes con Daniel Flores). El predio cuenta con una superficie total aproximada de 4,300.00 metros cuadrados, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Lerma de Villada, Estado de México, a veintinueve de octubre de dos mil trece. En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

4924.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 954/13, el promovente IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, promueve en su carácter de apoderado de "INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V.", en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se ubica en paraje denominado "Cerro del Coyote", en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 26.00 metros con Claudio Zapata Bakas, 46.70 metros con Residencias Modernas, S.A. de C.V., y Carlos Fernando Villagómez Castro, y 10.40 metros con Rubén Ojeda Cárdenas, al sur: 115.80 metros con Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: en dos líneas: 77.40 metros con Residencias Modernas S.A. de C.V., y 25.30 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes con un camino que conducía a Amomolulco), al poniente: en dos líneas: 84.18 metros con Rubén Ojeda Cárdenas y 42.50 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., con una superficie de 5,225.00 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la

expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de Ley; edictos que se expiden el treinta de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4924.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

SILVESTRE VICUÑA CORTES, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional y Representante Legal de Otumba, Estado de México, promueve en el expediente número 1151/2013, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en Avenida Jalapa sin número, en la Comunidad de Coyotepec perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que dicho predio se adquirió desde hace aproximadamente veintidós años por su mandante el H. Ayuntamiento Municipal de Otumba, Estado de México, mediante donación verbal que hiciera la comunidad de Coyotepec y San Miguel Xolco, Municipio de Otumba, Estado de México, que la posesión que ostenta su mandante es y siempre ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpida y en calidad de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados, el primero de 53.00 metros, el segundo en 74.65 metros y el tercero de 206.20 metros colinda en todos los lados con camino Rancho Grande, actualmente con Avenida a Jalapa, al sur: 266.48 metros colinda con camino Real a Veracruz, hoy calle Coatzacoalcos, al oriente: 317.00 metros colinda con José Luis Juárez Pérez y León Ramírez Hernández y al poniente: 317.00 metros colinda con Andrea de Jesús Aguilar, con una superficie de 93,119.30 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, dieciocho de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4936.-7 y 12 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Expediente: 107/101/13, MA. MINERVA SOTELO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote número 17, manzana 22, San Juan

Acatitlán, Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 13.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: mide 13.00 metros y colinda con arroyo; al oriente: mide 16.50 metros y colinda con lote 18; al poniente: mide 16.50 metros y colinda con lote 16. Con una superficie total aproximada de 214.50 metros cuadrados.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente: 109/103/13, C. ORLANDO SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en El Estanco, Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 30.00 metros y colinda con el señor Tarciso Navarrete Espinoza; al sur: mide 20.00 metros y colinda con la carretera El Estanco-Epazotes; al oriente: mide 44.00 metros y colinda con la carretera El Estanco-Epazotes; al poniente: mide 14.5 metros y colinda con la carretera Los Epazotes. Con una superficie total aproximada de 732.00 metros cuadrados.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente: 108/102/13, C. ORLANDO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote número 2, manzana 7, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 27.73 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: mide en dos líneas, la primera de 10.57 metros y la segunda de 24.38 metros y colinda con Restricción Federal; al oriente: mide en dos líneas, la primera de 8.39 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con Rebeca Aguilar Pérez; al poniente: mide 22.71 metros y colinda con Sebastián Aguilar Pantaleón. Con una superficie total aproximada de 575.92 metros cuadrados.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente: 111/106/13, VICTOR MANUEL SALAZAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cecilia No. 12, Col. México 68, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con Eloy Aguirre Martínez; al sur: mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con María Benítez viuda de Gutiérrez; al oriente: mide 10.00 (diez metros) y colinda con Valentín Rodríguez Dimas; al poniente: mide 10.00 (diez metros) y colinda con calle Santa Cecilia. Con una superficie total aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente: 110/105/13, JUAN CAMPUZANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.625 metros y colinda con José León Gómez; al sur: mide 7.625 metros y colinda con calle Jaime Nunó; al oriente: mide 11.00 metros y colinda con José León Gómez; al poniente: mide 11.00 metros y colinda con María de Carmen Gómez García. Superficie aproximada de: 83.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente 100/94/13, C. DELFINA SUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote 05, manzana 17 B, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y colinda con Pedro Gabino; al sur: mide 25.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide 44.00 m y colinda con lote 04; al poniente: mide 39.00 m y colinda con lote 06. Con una superficie total aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente 101/95/13, C. DELFINA SUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote 06, manzana 17-B, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y colinda con Pedro Gabino, al sur: mide 25.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 39.00 m y colinda con lote 05, al poniente: mide 35.00 m y colinda con lote 07. Con una superficie total aproximada de 925.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.-

Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente 102/96/13, C. DELFINA SUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote 07, manzana 17 B, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.00 m y colinda con Pedro Gabino, al sur: mide 25.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 35.00 m y colinda con lote 06, al poniente: mide 31.00 m y colinda con lote 08. Con una superficie total aproximada de 825.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente 103/97/13, C. DELFINA SUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote 08, manzana 17 B, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 37.00 m y colinda con Pedro Gabino, al sur: mide 35.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 31.00 m y colinda con lote 07, al poniente: mide 25.00 m y colinda con Vicente Abundio. Con una superficie total aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente 104/98/13, C. ISIDRO DAMACIO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote 12, manzana 20, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.02 m y colinda con lote 11, al sur: mide 5.75 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: mide 16.48 m y colinda con lote 11, al poniente: mide 17.54 m y colinda con restricción de la barranca. Con una superficie total aproximada de 168.14 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente 105/99/13, C. JOVITA MACEDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de

Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 40 m y colinda con la Sra. Patricia Bonifacio Martínez, al sur: mide 40 m y colinda con Juan Francisco Valdez Jaimés, al oriente: mide 10 m y colinda con la Sra. María Bonifacio Cruz, al poniente: mide 10 m y colinda con calle privada. Con una superficie total aproximada de 400 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente 106/100/13, C. FORTINO SOTELO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lote número 19, manzana 22, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas, la primera de 14.56 m y la segunda de 9.00 m y colindan con lote 22, al sur: mide 27.50 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Cristina Victoriano Toribio, al poniente: mide 17.00 m y colinda con lote 21. Con una superficie total aproximada de 472.36 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 01 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4939.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 68058/85/13, C. RICARDO CABALLERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado, "La Selva", ubicado en la Cabecera del Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 7.50 mts. con calle Onice y la 2da. 7.00 mts. con Rosa Isela Arango García, al sur: 15.00 mts. con Cirilo Rivera Bernal, al oriente: en dos líneas 1ra. 14.00 mts. con Rosa Isela Arango García y la 2da. 8.50 mts. con Cirilo Rivera Bernal, al poniente: 21.00 mts. con calle sin nombre. Superficie de: 228.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 68059/84/13, C. ROSA GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Porvenir", ubicado en Nopaltepec, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Margarita Ramírez Vázquez, al sur: 19.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 25.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 25.00 mts. con Julia López Alvarez. Superficie de: 475.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 68060/83/13, C. ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "San Antonio", ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 13.30 mts. con calle Allende, al sur: 12.97 mts. con Agustín Enzástiga Palomares, al oriente: en dos líneas, la primera de 8.17 mts. con Refugio Pineda, la segunda 10.05 mts. con Refugio Pineda, al poniente: 18.30 mts. con Minerva López Guzmán. Superficie de: 238.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 68062/82/13, C. UVALDO MORA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Castillo s/n, del Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 13.50 mts. con callejón del Castillo, al sur: 13.38 mts. con Sra. Lidia Núñez León, al oriente: 9.32 mts. con Candelaria Zavala Pineda, al poniente: 11.15 mts. con privada sin nombre. Superficie de: 138.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 68065/81/13, C. MARIA DE LOURDES CHACON CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Santa Anita", en cerrada de los Martínez sin número, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 38.00 mts. con Juana Hernández, al sur: 38.00 mts. con Juan Avendaño, al oriente: 10.00 mts. con Alfredo Falcón, al poniente: 10.00 mts. con cerrada de los Martínez. Superficie de: 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 68067/87/13, C. ROSA MARIA DAVILA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio urbano denominado "Salvarreal", actualmente calle Santa María la Redonda s/n, Cabecera Municipal de

Nopaltepec, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 29.70 mts. con Sergio Bañuelos, al sur: 29.70 mts. con Juan Pacheco Vázquez, al oriente: 14.00 mts. con Modesto Dávila Pacheco, al poniente: 14.00 mts. con María Pacheco Vázquez. Superficie de: 415.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 68454/91/13, C. MYRNA NUÑEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, actualmente calle Felipe Villanueva, San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle 5 de Mayo, actualmente calle Felipe Villanueva, al sur: 20.00 mts. con propiedad de Luis Mena, al oriente: 25.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 25.00 mts. con Salvador Degante Sánchez. Superficie de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2013. El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4940.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Exp. 68057/86/13, C. MANUEL ARTURO CABALLERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Sauz" en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Guillermina González Miguel; al sur: 25.00 mts. con José Benjamín Rivera Bernal; al oriente: 10.00 mts. con calle sin nombre; al poniente: 10.00 mts. con Benjamín Rivera Bernal. Superficie de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de octubre de 2013.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.- Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 53703/11/13, C. FEDERICO CORONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3a. cerrada de Jorge Torres, fracción 25, lote 22, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle 3a. cerrada de Jorge Torres; al sur: 6.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 16.90 mts. con lote 24; al poniente: 16.90 mts. con lote 26; superficie aproximada: 101.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 29 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 53704/12/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, lote tres (3), predio denominado Temalacatlilla, Colonia Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.10 mts. con Petra Valdés Romero; al sur: 29.59 mts. con Roberto Valdés Romero; al oriente: 10.01 mts. con Bernarda Romero; al poniente: 9.46 mts. con calle Parque Central; superficie aproximada: 285.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 29 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 61747/137/13, C. MARTHA BEATRIZ BARAGAÑO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera cerrada de Hidalgo 52, Colonia San Cristóbal. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Primera cerrada de Hidalgo; al sur: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 27.50 mts. con propiedad privada; al poniente: 27.50 mts. colinda con propiedad privada; superficie aproximada: 192.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 29 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 66071/179/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Flores manzana S/N, lote S/N, predio denominado Las Flores, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 mts. colinda con Benito Varela; al sur: 23.00 mts. colinda con Juana Díaz; al oriente: 9.60 mts. con calle Las Flores; al poniente: 9.60 mts. con Cirino Fragosos; superficie aproximada: 220.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 29 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 73250/280/13, C. ANA XOCHITL RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alejandrina, manzana B, lote 22,

Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con camino a Piedra Grande, al sur: 18.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. colinda con calle Rubí; al poniente: 12.00 mts. colinda con calle Alejandrina; superficie aproximada: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 29 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 63028/164/13, C. MARTHA CAPETILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Opalo esquina Tlaxochimaco, manzana 4, lote 01, predio denominado La Loma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.75 mts. con calle Tlaxochimaco; al sur: 9.28 mts. con Amanda Alonso; al oriente: 14.15 mts. con calle Opalo; al poniente: 11.50 mts. con Anastacio Capetillo; superficie aproximada: 121.25 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 29 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4940.- 7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el Señor RAFAEL VIADANA MARTINEZ SOTOMAYOR, como Apoderado del Señor RICARDO LOPEZ ABDELRRAGUE, tal y como consta en el Testimonio de la Escritura número 44,525 de fecha 23 de agosto del 2013, solicito la Reposición del Asiento número 1143, volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha 18 de diciembre de 1991, en el cual fue inscrito el Testimonio de la Escritura número 32,218, otorgada en fecha 08 de agosto de 1991, ante la fe del entonces Notario Público Número 11 del Distrito de Tlalnepantla, Licenciado Juan José Galarza Ruiz, en el que hizo constar la Liberación Parcial de Hipoteca, compraventa y Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria que celebraron de una parte, MULTIBANCO COMERMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, de otra AUSTRORPLAN DE MEXICO S.A. como vendedora, y de una última parte el señor RICARDO LOPEZ ABDELRRAGUE, respecto del inmueble identificado como casa dos, número setenta y dos, de la calle Sauces Poniente, y terreno que ocupa, lote 5 de la manzana treinta y ocho romano del Conjunto Habitacional Xtapán, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 46.38 metros cuadrados; en acuerdo de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en periódico de mayor circulación en los Municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.- Cuautitlán a los veintiuno días del mes de octubre del año dos mil trece.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1323-A1.-4, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

Expediente No. 5715/252/2011, LINO BAUTISTA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teposculco", ubicado en vía del Ferrocarril S/N en Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda; al norte: 34.44 mts. colinda con Petra Rufina Villanueva Buendía; norte 2°: 20.88, 11.80, 13.00, 22.12 mts. colinda con Leonardo Padilla Reséndiz; al sur: 126.71 mts. colinda con vía Ferrocarril; al oriente: 35.35 mts. colinda con Carmen García Lima; poniente: 40.54 mts. colinda con Petra Rufina Villanueva Buendía. Con una superficie total de 2,733.38.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 04 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4937.-7, 12 y 15 noviembre.

Expediente No. 85/69/2013, JOSE LUIS DE LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuautenampa", ubicado en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: en 1.80 metros con camino de servidumbre; al suroeste: en 170.70 metros con Acueducto y Rancho Malú; al sureste: en 171.04 metros con terreno de construcción rústica y parcela de cultivo; al sur: en 87.71 metros con carretera Federal México-Cuautla km. 0.00+20, con una superficie total de 7,342 (siete mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados).

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 04 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4938.-7, 12 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LOS REYES LA PAZ, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 107,428 del volumen 1,408 de fecha 28 de octubre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor VALENTIN GARCIA TRUJILLO, solicitada por la señora VICTORIA MARTINEZ RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, quien radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de Méx.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 29 de octubre del 2013.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 79  
 CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO.  
 DE MEXICO.

4840.-1 y 12 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de agosto de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 14,225 del Volumen 350 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de agosto de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVIA MORALES HERNANDEZ, también conocida como ELVIA MORALES HERNANDEZ DE MAYA, que otorga el señor ISIDRO MAYA, en su calidad de cónyuge superviviente y la señora NORMA NOEMI MAYA MORALES, quien comparece por su propio derecho y como representante del señor VICTOR ALEJANDRO MAYA MORALES, en su calidad de hijos de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de agosto de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 14,245 del Volumen 350 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de agosto de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARINA MANZANO Y REYES también conocida como MARINA MANZANO REYES y MARIA MANZANO REYES DE ENRIQUEZ, que otorga el señor MANUEL ENRIQUEZ RODRIGUEZ en su calidad de cónyuge superviviente y las señoras BARBARA ENRIQUEZ MANZANO y LAURA ENRIQUEZ MANZANO, en su calidad de hijas de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciada MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número Noventa del Estado de México, hago constar que mediante escritura numero 30,629, Volumen 659, de fecha 23 de Septiembre de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora GORIA MARGARITA PEREZ ALARCON, a solicitud de los Sres. JOAQUIN ARAMBURO PALACIOS, SAUL ARAMBURO PEREZ, HECTOR HUGO ARAMBURO PEREZ y LEONEL JOAQUIN ARAMBURO PEREZ, en calidad de cónyuge e hijos, todos ellos presuntos herederos de la autora de la sucesión en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante la suscrito Notario, de acuerdo con el Título Cuarto capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y

manifiestan que no tienen conocimiento alguno de la existencia de otra persona con igual o mayor derecho a heredar que ellos, acreditando el fallecimiento de la Señora GORIA MARGARITA PEREZ ALARCON, con su acta de defunción y con las actas de matrimonio y nacimiento con la que acreditan el entroncamiento de la compareciente con la Autora de la Sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 30,533 DEL VOLUMEN 673, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ROMERO VILLANUEVA, COMPARECIENDO LA SEÑORA MARIA SOLEDAD VELAZQUEZ ROMERO; EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE, EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68,69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 24 DEL 2013.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 28,351, del volumen 731 Ordinario, Folio 112, de fecha dieciocho de Octubre del dos mil trece, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR PARRA OLVERA, que formalizan los señores MONICA TOLEDO LUGO y VICTOR PARRA TOLEDO, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y el segundo de los nombrados como hijo legítimo del autor y presuntos herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México., a 23 de Octubre del 2013.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.  
NOTARIO PUBLICO NO. 36.  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 20,084, de fecha veintiuno de Septiembre de 2013, por la que se hizo constar:----- LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor PEDRO ESCOBAR MEDRANO a la que comparecen los señores PEDRO, FREDY y ALICIA los tres de apellidos ESCOBAR MENDOZA como "LEGATARIOS", y además ésta última como "ALBACEA", la cual procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a catorce de Octubre de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ  
NOTARIA NO. 101  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648, Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 6334 de fecha 24 de octubre del año dos mil trece otorgado Ante mí, las señoras ANA MARIA DOLDRES KURI ISAAC, quien también usa el nombre de ANA MARIA KURI ISAAC, ROSALIA MARIA DEL PILAR y ANA ELENA BEATRIZ VILLAVICENCIO KURI radican la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE VILLAVICENCIO CEJUDO, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 25 de octubre de 2013.

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 162  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4830.-1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADD DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 76,212, de fecha 24 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ISABEL MARTINEZ SALGADO, a solicitud de la señora TANYA VARGAS MARTINEZ, quién aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión

intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autora de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora TANYA VARGAS MARTINEZ.

Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 2013.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.- RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de julio de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 14,117 del Volumen 346 del protocolo a mi cargo de fecha 12 de julio de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GILBERTO RUIZ MARTINEZ, que otorga la señora JUVENTINA ORTEGA FRAGOSO, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores FATIMA RUIZ ORTEGA, INES RUIZ ORTEGA, MARIA GUADALUPE RUIZ ORTEGA, MA. DE LOS ANGELES RUIZ ORTEGA, GILBERTO RUIZ ORTEGA y JOSE MARIO RUIZ ORTEGA, en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de agosto de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 14,175 del Volumen 348 del protocolo a mi cargo de fecha 2 de agosto de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE RAUL VALLEJO RESENDIZ, también conocido como RAUL VALLEJO RESENDIZ, que otorga la señora MARIA TERESA SANCHEZ LOPEZ también conocida como MA. TERESA SANCHEZ LOPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores RAUL VALLEJO SANCHEZ, ROSARIO VALLEJO SANCHEZ, LAURA PATRICIA VALLEJO SANCHEZ y MIRIAM VALLEJO SANCHEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

1306-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

**EDICTO**

LIC. EFRAIN ISRADE CONTRERAS POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 21, VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO; CON DE LOTE 18, MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA FRACCION SEPTIMA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: NOROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 5, AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17, AL SURESTE: 10.00 MTS. CON VIVEROS DE COYOACAN, AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19; CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

1351-A1.-7, 12 y 15 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA C. VERONICA RODRIGUEZ TORRES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 84468.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 24 MANZANA 537, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.50 MTS. CON LOTE 23; AL SUR EN 17.50 MTS. CON LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.00 MTS. CON CALLE LOTE 51; AL PONIENTE 7.00 MTS. CON CALLE PARICUTIN.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 17 de octubre de 2013.

**ATENTAMENTE**

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).

1318-A1.-4, 7 y 12 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LOS C. FERNANDO SOLARES LOPEZ y ALICIA ORALIA SOLARES LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 10 Volumen 92 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 80262.- En la que consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN BANCO MERCANTIL DE MEXICO, EN LO SUCESIVO PARTE VENDEDORA COMO FIDUCIARIO DE CASAS BADIL S.A. Y COMO PARTE COMPRADORA FERNANDO SOLARES FLORES.**- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR MELOCOTON NUMERO 7 LOTE 4 MANZANA XVII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ECATEPEC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 3; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON ANDADOR MELOCOTON.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 14 de octubre de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS**  
**(RUBRICA).**

1318-A1.-4, 7 y 12 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOESTADO DE MÉXICO  
MAYOR  
GRANDEINSTRUMENTOS  
REGISTRAL  
DE MORELOS

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## EDICTO

LA C. MARIA ISABEL MATURINO LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 168 Volumen 106 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 76436.- Referente al **CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE COMPARECEN COMO VENDEDOR EL SEÑOR PEDRO ARENAS RAMOS Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR NICOLAS MATURINO HERNANDEZ EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE EN 25.50 MTS. CON DEMETRI MENDOZA; AL SUR EN 25.50 MTS. CON SIMON CONTRERAS; AL ORIENTE EN 10.00 MTS. CON CALLE VEINTE; AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON VIA DEL FERROCARRIL.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 21 de octubre de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).

4869.-4, 7 y 12 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOESTADO DE MÉXICO  
MAYOR  
GRANDEINSTRUMENTOS  
REGISTRAL  
DE MORELOS

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## EDICTO

EL C. MIGUEL GUADALUPE SANTOYO MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 106 Volumen 97 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 76437.- Referente al **CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE COMPARECEN COMO VENDEDOR EL SEÑOR ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ Y SU ESPOSA DOÑA JOSEFINA VILLAGOMEZ ZUÑIGA DE GONZALEZ Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR MARIANO SANTOYO RAMIREZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA CRISTINA MUÑOZ GONZALEZ DE SANTOYO EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 7, MANZANA 13 UBICADO EN LA COLONIA NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE EN 20.00 MTS. CON LOTE NUMERO 6; AL SUR EN 20.00 MTS. CON LOTE NUMERO 8; AL ORIENTE EN 8.00 MTS. CON CALLE UNO SUR; AL PONIENTE EN 8.00 MTS. CON LOTE NUMERO 38.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 21 de octubre de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).

4870.-4, 7 y 12 noviembre.

**CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LENAR, S.A. DE C.V.**

CEL 100125 655

ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

**BALANCE GENERAL 21 DE AGOSTO DE 2013**

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
<b>Activo Disponible</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
	-----	Prestamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00		-----
		Total de Pasivo a Corto Plazo	-
<b>Activo Circulante</b>		<b>Otros Pasivos</b>	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-----	Total de Otros Pasivos	-----
			-
<b>Activo Fijo</b>		<b>Total Pasivo</b>	
Terrenos	-		
Edificios	-	<b>Capital Contable</b>	
Equipo de Transporte	-	Capital Social	0.00
Equipo de Oficina	-	Reservas	-
Equipo de Cómputo	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Gastos de Instalación	-		-----
Dep. y Amort. Acumulada	-	<b>Total Capital Contable</b>	
Total de Activo Fijo	-----		-----
	-	<b>Total de Pasivo y Capital</b>	0.00
<b>Total de Activo</b>	0.00		

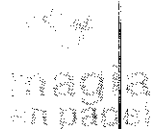
**Pedro Daniel Otamendi Cordova**  
**Representante Legal**  
**(Rúbrica).**

1230-A1.-11, 28 octubre y 12 noviembre.


**SERVICIOS INDUSTRIALES KART S.A. DE C.V.**
**SIK-100318-6Z5**
**BALANCE GENERAL 19 DE AGOSTO 2013**

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
<b>Activo Disponible</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
		Prestamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
<b>Activo Circulante</b>		<b>Otros Pasivos</b>	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
<b>Activo Fijo</b>		<b>Total Pasivo</b>	
Terrenos	-	<b>Capital Contable</b>	
Edificios	-	Capital Social	0.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Cómputo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-	<b>Total Capital Contable</b>	
<b>Total de Activo</b>	<b>0.00</b>	<b>Total de Pasivo y Capital</b>	<b>0.00</b>

**Alfonso Medina García**  
**Representante Legal**  
**(Rúbrica).**



**MAGIA EN PAPEL, S.A. DE C.V.**  
**MPA 100301 MQ5**

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

**BALANCE GENERAL 27 DE AGOSTO 2013**

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
<b>Activo Disponible</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
		Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
<b>Activo Circulante</b>		<b>Otros Pasivos</b>	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
<b>Activo Fijo</b>		<b>Total Pasivo</b>	
Terrenos	-	<b>Capital Contable</b>	
Edificios	-	Capital Social	0.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Cómputo	-	<b>Total Capital Contable</b>	-
Gastos de Instalación	-	<b>Total de Pasivo y Capital</b>	0.00
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-		
<b>Total de Activo</b>	<b>0.00</b>		

**Ernesto Mercado González**  
**Representante Legal**  
**(Rúbrica).**